

## **BASES DEL SORTEO NÍGER/OSLO.**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.**

Vitrinor, con domicilio social en Guriezo (Cantabria), barrio Rioseco s/n y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### **SEGUNDA.- FINALIDAD.**

La presente promoción tiene como finalidad afianzar la comunidad online de Vitrinor en Facebook e Instagram, así como aumentar la presencia y el engagement de las página oficial de Vitrinor en las mencionadas redes sociales.

### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de España exclusivamente.

### **CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

La fecha de comienzo de la promoción será el lunes 21 de septiembre de 2020 y finalizará el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

Se realizarán 2 sorteos, uno por cada red social (Facebook/Instagram). Ambos se llevarán a cabo simultáneamente en las fechas mencionadas.

La comunicación del ganador se realizará el martes 29 de septiembre de 2020 en la página oficial de Vitrinor en Facebook e Instagram.

### **QUINTA.- GRATUIDAD.**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Vitrinor.

### **SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.**

Podrán participar en la promoción todos aquellos fans de la página de Facebook/ Instagram de Vitrinor, personas físicas, mayores de edad que durante el periodo de la promoción accedan a la página de Facebook y/o Instagram de Vitrinor y sigan las instrucciones para participar que en ella se reflejan.

Quedan excluidos de la promoción los empleados de Vitrinor.

El premio se realizará por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos que en las presentes bases se especifican.

### **SÉPTIMA - DINÁMICA Y PARTICIPACIÓN**

Los fans y/o seguidores de Vitrinor en Facebook y/o Instagram deberán participar únicamente en la publicación destinada a este concurso, publicada en el muro de la página oficial. Para hacer válida su participación, los fans y/o seguidores de Vitrinor en Facebook y/o Instagram tienen que dar Me Gusta a la publicación, compartir de forma pública (en el caso de Facebook) y comentar en la publicación del sorteo qué colección es su favorita (Níger/Oslo) y mencionar a una persona.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo, que premiará a una persona por red social, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados. Cada ganador se llevará el premio de la colección que haya puesto en el comentario. Para participar será imprescindible:

- Ser fan de la página de Facebook de Vitrinor y/o seguidor del perfil oficial de Vitrinor en Instagram (en función de la red social en la que participe)
- Mencionar a otra persona en el comentario e indicar la gama que quieren recibir en el caso de resultar ganador.
- Dar Me Gusta al post del sorteo.
- En caso de participar en Facebook, además, deberán de compartir de forma pública la publicación del concurso.

#### **OCTAVA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO**

La comunicación del concurso se llevará a cabo, activamente, en el Facebook e Instagram oficial de Vitrinor. En ningún caso mandaremos mensajes a los participantes cómo ganadores.

El ganador del concurso será comunicado con una publicación única en las redes sociales de Vitrinor, en ningún caso mandaremos mensajes a los ganadores para que nos envíen información adicional.

Una vez publicado en los perfiles oficiales de Vitrinor el nombre y/o usuario del ganador, éste deberá de ponerse en contacto con nosotros de forma privada (a través de mensaje) por la red social en la que ha sido nombrado ganador, en un plazo de 5 (cinco) días. Deberá manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio, que siempre y en cualquier caso, será gratuita para el premiado.

En ningún caso Vitrinor comunicará de forma directa a los participantes haber resultado ganadores, ni se pondrá en contacto con ellos por otros medios, solicitando información adicional como datos bancarios.

Para recibir el premio, una vez el ganador se ponga en contacto con Vitrinor, se le solicitará únicamente el nombre completo, dirección postal y teléfono de contacto para la empresa de transportes.

#### **NOVENA.- CAMBIO DE LOS PREMIOS Y RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE ACEPTACIÓN**

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

#### **DÉCIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.**

El premio de cada sorteo (Facebook/Instagram) será de sartén 20, sartén 24, cazo 16 y cacerola 24 de la gama Níger y/o Oslo (dependiendo de la elección realizada por el participante en su comentario)

#### **UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

**DUODÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN.**

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.